

**ADJUDICA PROYECTO "PROGRAMA DE FORMACION EN PROYECTOS SOCIALES Y EDUCACION CIVICA", A CORPORACION SANTIAGO INNOVA. ID: 3020-17-LE23.-**

**DECRETO N°** 821 /

**Lota, 31 MAYO 2023**

**VISTOS:**

a) Resolución Exenta N° 9578/2022 de fecha 11 de octubre de 2022 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática para ejecución del proyecto "Programa de Formación en Proyectos Sociales y Educación Cívica";

b) Decreto Alcaldicio N° 1.709 de fecha 07 de diciembre de 2022, que aprueba ejecución del proyecto, mencionado en visto anterior;

c) Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, elaboradas para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Programa de Formación en Proyectos Sociales y Educación Cívica";

d) Decreto Alcaldicio N° 444 de fecha 28/03/2023, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a Propuesta Pública, para la ejecución del proyecto "Programa de Formación en Proyectos Sociales y Educación Cívica";

e) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 13/04/2023;

f) Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 28/04/2023, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

g) Oferta presentada por la CORPORACION SANTIAGO INNOVA, para la ejecución del proyecto "Programa de Formación en Proyectos Sociales y Educación Cívica"; por un monto de \$ 21.000.000.- (Veintiún millones de pesos), con domicilio en Manuel Rodríguez Sur 749, Santiago;

h) Informe Técnico de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por Coordinadora de PRBIPE, quien realiza el análisis de las propuestas;

Decreto N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

i) Acta Comisión de Estudios, Sesión N° 12 del 23/05/2023, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el proyecto "Programa de Formación en Proyectos Sociales y Educación Cívica"; a la CORPORACION SANTIAGO INNOVA, por ser la empresa participante mejor evaluada, obteniendo **95 puntos** en su evaluación y además cumplir con las exigencias solicitadas en las bases de licitación, calificando así para ser contratada;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por la CORPORACION SANTIAGO INNOVA, por la suma total de \$ 21.000.000.- (Veintiún millones de pesos), para la ejecución del proyecto "Programa de Formación en Proyectos Sociales y Educación Cívica";

2° El plazo de entrega del bien será de 300 días corridos;

3° El proyecto se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas de Licitación, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4° La Empresa cancelará multas correspondientes a 0.4% del valor de cada la etapa, por cada día de atraso, en los conceptos indicados en el Art. 24.1 de las Bases Administrativas Generales de Licitación;

5° El valor del servicio será cancelado mediante estados de pagos, de acuerdo a los estados de avance indicados en el punto 11.1 Estados de Pagos de las Bases Administrativas Especiales de licitación;

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado entregara una garantía, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución del servicio más 120 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

7° El cumplimiento que irroque la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 215-22-11-002-003.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Alcaldía  
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

**ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA  
EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU  
OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**BERNARDO BENITEZ VEGA  
ALCALDE (S)**



**Vº Bº ASESORIA JURIDICA**

~~VSE/vse.-~~

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-